

EXP-UNC: 0046435/2015

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 490/15, por la que se modifica la dedicación de la designación por concurso de la Prof. Gloria Borioli; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente, revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Didáctica Especial- Área Letras-, a la fecha con licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al encontrarse designada interinamente en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra antes mencionada;

Que a los fines de atender la mejora de dedicación de la Prof. Borioli, se afectará el cargo y su correspondiente partida de Profesor Asistente DSE, vacante por renuncia ex D. Fregona;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que a los fines de atender la mejora de dedicación de la designación por concurso de la **Licenciada Gloria BORIOI**, legajo 34954, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Didácticas Específicas, deberá afectarse el cargo y su correspondiente partida ex Prof. Dilma Fregona, de la mencionada cátedra.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 14 de Diciembre de 2015, la designación interina, de la **Licenciada Gloria BORIOI**, legajo 34954, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Didáctica Especial-Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 14 de Diciembre de 2015, la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Gloria BORIOI**, legajo 34954, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Didáctica Especial- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar, a partir del 14 de Diciembre de 2015, el cargo y su correspondiente partida, de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), afectado, oportunamente, para atender la designación, por concurso, de la **Licenciada Gloria BORIOI**, legajo 34954, en la cátedra y Escuela antes mencionadas.

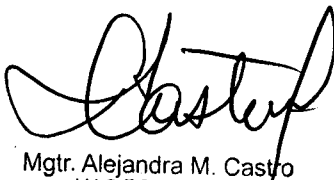
ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **23 DIC 2015**

RESOLUCIÓN N°: **1785**
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades